

INFORME DEL COMISARIO

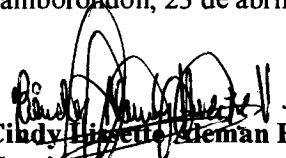
**Señores Accionistas / Socios de:
CERAMIX S.A.**

En cumplimiento de mis obligaciones en calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, me permito indicarles lo siguiente:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que: a) si se han cumplido las disposiciones y resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas / Socios celebradas en el período 2017; b) se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas enmarcadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y c) he recibido de parte de la administración de la compañía toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
2. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales y he comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.
3. He revisado los libros y demás documentos contables, estado de situación financiera, el estado de cuentas de resultados, y demás correspondientes al ejercicio económico 2017, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y he podido comprobar que las cifras tomadas de estos, concuerdan con los registros contables.
4. He verificado que durante el ejercicio económico 2017, la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias del Servicio de Rentas Internas: declaración y pago del Impuesto a la renta 2016, Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta de enero a diciembre 2017, anexos tributarios: ATS, APS, Socios o Accionistas, Anexo de dividendos.
5. He verificado que durante el ejercicio económico 2017, la Compañía ha dado cumplimiento con la obtención de permisos y obligaciones con el Municipio de Samborondón.
6. La compañía al cierre del ejercicio económico 2017, no cuenta con nómina de empleados activos, razón por la cual no existen obligaciones que se encuentren pendientes a la fecha de este informe con las instituciones del Ministerio de Relaciones Laborales, e Instituto de Seguridad Social.
7. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que en términos generales, la administración de la compañía cuenta con procedimientos de control interno adecuados, por lo que no existen mayores recomendaciones.
8. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

El resultado de nuestra revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas en relación a los aspectos mencionados en los numerales anteriores que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos por parte de la Administración de CERAMIX S.A.

Samboyondón, 23 de abril de 2018


Cindy Lispera Aleman Huerta
Comisario
C.I. 092177061-6